

A.P.I.

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos se NOTIFICA a la firma TAXCO S.A., Cuenta Nº 011-112262-8 del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5110, con domicilio fiscal en 4 de Enero 3508 - 1er. Piso Oficina 07 de la ciudad de Santa Fe (C.P. 3000) y/o GERARDO ENRIQUE WERNER, D.N.I. Nº 13.357.231, con domicilio en calle Necochea 961 de la ciudad de Rafaela (C.P. 2300), por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 861-5/04 de Administrador Regional Santa Fe, dictada en autos caratulados: Expediente Nº 13301-0101941-4, TAXCO S.A. s/Inspección - cargo S2 - 2003 - 00032 - TE - 3000-000:

Santa Fe, 19 de octubre de 2004. VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

Artículo 1º - Determinar reajustes impositivos a la firma TAXCO S.A. y/o Gerardo Enrique Werner, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Cuenta Nº 011-112262-8, por los períodos: Enero a Diciembre de 2002, y Enero y Febrero de 2003, cuyos montos de Impuestos más la aplicación de Intereses y multas, ascienden a la suma de \$ 47.850,48 (pesos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta con 48/100) discriminado en Impuestos \$ 19.601,47 (Pesos diecinueve mil seiscientos uno con 47/100), Intereses \$ 12.861,85 (Pesos doce mil ochocientos sesenta y uno con 85/100) y Multa \$ 15.387,16 (Pesos Quince mil trescientos ochenta y siete mil con 16/100), de acuerdo a las liquidaciones que se adjuntan a la presente Resolución.

Artículo 2º - Determinar reajustes impositivos a TAXCO S.A. y/o Gerardo Enrique Werner, por Aportes Sociales Ley 5110, Cuenta Nº 011-112262-8; por los períodos Agosto 2002, Enero y Febrero de 2003, y los períodos ingresados fuera de término Mayo, Agosto, Setiembre, Noviembre y Diciembre 2002 cuyos montos de Aportes, Intereses y Multa ascienden a la suma de \$ 499,66 (Pesos cuatrocientos noventa y nueve con 66/100), discriminados en Aportes \$ 281,90 (Pesos doscientos ochenta y uno con 90/100), Intereses \$ 163,60 (Pesos ciento sesenta y tres con 60/100) y Multas por \$ 54,16 (Pesos cincuenta y cuatro con 16/100) de acuerdo a las liquidaciones que se adjuntan a la presente Resolución.

Artículo 3º - Aplicar TAXCO S.A. y/o Gerardo Enrique Werner, Cuenta Nº 011-112262-8, Multa por Infracción a los Deberes Formales por \$ 150 (Pesos ciento cincuenta, según lo dispuesto en la Resolución Nº 06/93, Art. 1º "C", de acuerdo a la liquidación que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 4º - Requerir TAXCO S.A. y/o Gerardo Enrique Werner, dentro del plazo de 15 (Quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente el ingreso de la suma de \$ 48.500,14 (Pesos cuarenta y ocho mil quinientos con 14/100) conforme lo detallado en los artículos anteriores sin perjuicio de la actuación, correspondiente por falta de pago en término.

Artículo 5º - Se le hace saber que conforme a lo dispuesto por la Ley 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del artículo 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 6º - De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5to. del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo 4to., exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación Selección y Control de Fiscalización Externa, sita en calle Arturo Illia 1151 Entrepiso - C.P. 3000 Santa Fe, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite, el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promover en su contra ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Artículo 7º - Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

CPN Daniel Vega
Administrador Regional
Región Santa Fe API

S/C 708 Ene. 13 Ene. 19
